

PARANÁ, 29 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° S01: 0007942/2025 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Aptitud de los ambientes del PN Islas de Santa Fe y PN Pre Delta para la presencia de especies de vertebrados de valor especial de conservación" dir. Dr. Antonio Esteban FRUTOS; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CD" N° 276/26 FCyT, y su rectificatoria Resolución CD N° 316/26 FCyT, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología recomienda al Consejo Superior UADER la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "Aptitud de los ambientes del PN Islas de Santa Fe y PN Pre Delta para la presencia de especies de vertebrados de valor especial de conservación" dirigido por el Dr. Antonio Esteban FRUTOS, DNI N° 32.831.347.

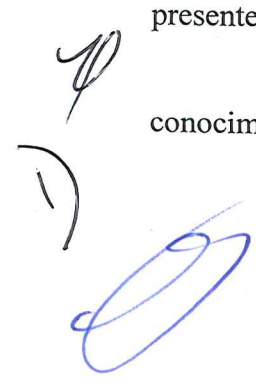
Que este proyecto se remite sin reserva económica realizada por la Facultad de Ciencia y Tecnología, ya que su Director señala a fs. 31 que el mismo puede ser ejecutado sin financiamiento.

Que de fs. 42 a 52, se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante las cuales fueron enviadas.

Que a fs. 83 y 84 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER) y contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior.

Que a fs. 85, la Secretaría de Ciencia y Técnica, toma conocimiento y eleva el presente expediente de referencia, solicitando la aprobación del PI-B.

Que a fs. 86 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.



RESOLUCIÓN “CS” N° 259-26

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio de 2026, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado “Aptitud de los ambientes del PN Islas de Santa Fe y PN Pre Delta para la presencia de especies de vertebrados de valor especial de conservación”, dirigido por el Dr. Antonio Esteban FRUTOS.

Que el Consejo Superior, en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de junio de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado “Aptitud de los ambientes del PN Islas de Santa Fe y PN Pre Delta para la presencia de especies de vertebrados de valor especial de conservación” dirigido por el Dr. Antonio Esteban FRUTOS, DNI N° 32.831.347, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Dr. Antonio Esteban FRUTOS - DNI N° 32.831.347.

CODIRECTORA:

- Dra. Sofia Evelyn PIERINI - DNI N° 36.000.186.

INTEGRANTES INTERNOS/AS:

- Dra. Melina Soledad SIMONCINI - DNI N° 27.117.270.
- Dra. Pamela María de Luján LEIVA - DNI N° 32.221.651.
- Dr. Emilio Ariel JORDAN - DNI N° 29.406.446.
- Dr. César Fabricio REALES - DNI N° 32.096.420.
- Dra. Lidia Eloisa SENKMAN - DNI N° 28.676.026.
- Lic. Leonela Gisela CHIALE - DNI N° 33.748.032.
- Bioing, Gonzalo Adrián PIGHIN - DNI N° 35.250.467.
- Lic. Florencia Elizabeth VALLI - DNI N° 38.896.726

INTEGRANTES EXTERNOS/AS:

- Mg. María Cecilia LI PUMA - DNI N° 26.180.454.
- Ing. Darío SOLÍS - DNI N° 31.516.195.
- Jeremías MANCINI - DNI N° 29.024.610.
- Lic. María Mercedes TRIVISONNO - DNI N° 38.596.250

COLABORADORES/AS:

- Lautaro Nahuel ZAMBONI - DNI N° 37.562.590.
- Victoria Julia ROBERT - DNI N° 41.602.171.
- Abril Evangelina BRUMATTI - DNI N° 46.467.730.
- Ailen Anahí CASTELLA MARTÍNEZ - DNI N° 44.702.360.
- Juan Ignacio BLANCO - DNI N° 33.502.607.
- Misael GRAF - DNI N° 42.069.554.

RESOLUCIÓN "CS" N° 259-26

- Camila Belén SPITALERI - DNI N° 42.851.378.

ASESOR:

- Dr. Carlos Ignacio PIÑA - DNI N° 21.816.069.

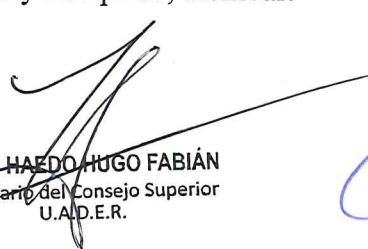
ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de tres (3) años y será ejecutado sin financiamiento por parte de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º: Disponer que el Director del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B), Antonio Esteban FRUTOS - DNI N° 32.831.347, será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos a la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER.

ARTÍCULO 5º: Establecer como fecha de aprobación del Proyecto: la fecha de promulgación de la resolución de aprobación del mismo. Fecha de inicio del Proyecto: la fecha de notificación de la aprobación del mismo a su Director. Fecha límite para la presentación del primer informe de avance: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del segundo informe de avance: dos (2) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del Proyecto: tres (3) años a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

1


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER